



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 278-2015-ALC/MPCH

La Merced, 17 de setiembre del 2015.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 229-2015-MPCH/CM del 14 de Setiembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N°013-2015-GDS y SP/MDSLH, de fecha 12.mayo.15, emitido por el señor. Edson Levi Hidalgo Puca - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita la donación de triciclos para la Recolección de materiales reciclados.

Que, mediante informe N°440-2015-GSP-MPCH, de fecha 13.Julio.15, la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano- Gerente de Servicios Públicos informa que su oficina cuenta con 03 triciclos operativos que se encuentran en desuso, los mismo que fueron utilizados durante el 2012 y el 2013 por la Asociación de Recicladores lo cual a la fecha ya no son utilizados.

Que, mediante Opinión Legal N°462-2015-GAJ/MPCH, de fecha 03.Agosto.15, el Abog. Rodolfo R. Gutarra Gutiérrez Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica indica que en merito a lo antes expuesto; se declare Procedente la donación de triciclos para la recolección de Material reciclado solicitado por el señor. Edson Levi Hidalgo Puca – Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro.

Que, mediante Dictamen N° 003-2015-CPSC-MPCH, emitido por la Comisión de Servicios Sociales comunales donde dictamina procedente la donación de un triciclo para recolección de material reciclados solicitados solicitado por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 229-2015-MPCH/CM, de fecha 14 de setiembre del 2015, donde el Pleno del Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros acordó **APROBAR** la donación de (01) triciclo para la recolección de material reciclado a favor de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro debidamente representado por el Sr. Juan Helder Pariona Navarro, para la recolección de material reciclado en el distrito.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo N° 229-2015-MPCH/CM, de fecha 14 de setiembre del 2015 donde el Pleno del Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros acordó **APROBAR** la donación de (01) triciclo para la recolección de material reciclado a favor de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro debidamente representado por el Sr. Juan Helder Pariona Navarro, para la recolección de material reciclado en el distrito.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos, Secretaria General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

